

Liliana Caballero Carmona

De: Ercilia Barrios Florez [ebarrios@transcaribe.gov.co]
Enviado el: miércoles, 22 de julio de 2020 4:18 p. m.
Para: lcaballero@transcaribe.gov.co; LUIS EDUARDO PUERTA ZAMBRANO
Asunto: RV: OBSERVACION PROCESO "Segunda Convocatoria Pública Selección de Revisor Fiscal 2020"

Importancia: Alta

Remito observación recibida dentro del trámite del proceso para su atención.

ERCILIA BARRIOS FLOREZ
JEFE OFICINA ASESORA JURIDICA
TRANSCARIBE S.A.
Tel. 6665217 - EXT. 119



TransCaribe Antes de imprimir este e-mail piense bien si es necesario hacerlo. El medio ambiente es cosa de todos

AVISO LEGAL. Este mensaje es confidencial y para uso exclusivo de sus destinatarios; su indebida retención, difusión, distribución o copia está prohibida y es sancionada por la ley. Esta comunicación representa opiniones y puntos de vista personales del autor, los cuales no necesariamente reflejan los de TRANSCARIBE S.A. Aunque TRANSCARIBE S.A. se ha esforzado por evitar defectos en el mensaje, no se responsabiliza por daños provocados por su recibo o uso y es encargo del destinatario verificar su contenido. Si por error recibe este mensaje, por favor bórralo y notifique a hripoll@transcaribe.gov.co

De: Sebastian Esteban [<mailto:sebastian.estebanf23@gmail.com>]
Enviado el: miércoles, 22 de julio de 2020 3:54 p. m.
Para: ebarrios@transcaribe.gov.co
CC: german david lopez paredes
Asunto: OBSERVACION PROCESO "Segunda Convocatoria Pública Selección de Revisor Fiscal 2020"

Buenos días,

Por medio de la presente nos permitimos enviar la siguiente observación en el proceso con código "Segunda Convocatoria Pública Selección de Revisor Fiscal 2020" el cual tiene como objeto "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA PARA EJERCER LA REVISORÍA FISCAL DE TRANSCARIBE S.A." y que se encuentra publicado en el portal de contrataciones de la página web de Transcaribe S.A.:

- En el numeral 4. PERFIL REQUERIDO, en su acápite EXPERIENCIA, se solicita "Mínimo cinco (5) años en revisoría fiscal, **en empresas con activos no menores a 15.000 mil millones de pesos** preferiblemente en áreas de infraestructura, transporte, servicios públicos o ingeniería. Así mismo, deben acreditar que cuentan con personal con certificaciones en Normas NIIF." (negrillas fuera de texto)

Respecto a lo anterior, indicamos que la condición solicitada en el valor de los activos a acreditar en experiencia en revisoría fiscal de empresas con activos no menores a 15.000 mil millones de pesos, corresponde a un valor elevado y se aleja de la realidad del mercado, y que a su vez individualmente Viola el principio de transparencia

y de pluralidad de oferentes consagrado en nuestro estatuto de contratación estatal, lo cual va en contra de los postulados del alcalde de la ciudad William dau Chamat.

Adicionalmente, hacemos énfasis en el hecho de que para acreditar dicho requerimiento, se necesitaría divulgar ante terceros información financiera de reserva de cada uno de nuestros clientes lo cual estaría en contra de los principios de el ejercicio contable en colombia.

Teniendo en cuenta lo anterior, amablemente solicitamos se cambie el requisito de experiencia con la siguiente redacción: solicita “Mínimo cinco (5) años en revisoría fiscal, **en empresas con activos no menores a 5.000 mil millones de pesos** preferiblemente en áreas de infraestructura, transporte, servicios públicos o ingeniería. Así mismo, deben acreditar que cuentan con personal con certificaciones en Normas NIIF.”

Sebastian Esteban Fernandez

Tel (057) 316-4311906